



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

#### BANDO

Don José Ángel Fernández González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, debiendo acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Portillo de Toledo 19 de mayo de 2016.-El Alcalde, José Ángel Fernández Gonzalez.

N.º I.- 3166